

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00633 00

En este proceso ordinario Laboral de primera instancia, instaurado por la señora DIANA CECILIA SANTAMARÍA DE ARAMBURO contra COLPENSIONES EICE y PORVENIR S.A., advierte el despacho que en el fallo de segunda instancia se emitió una orden a COLFONDOS S.A. (fl. 150), sociedad que no hace parte del proceso. En consecuencia, remítase el expediente a esa corporación, Sala Cuarta de Decisión Laboral, para lo de su competencia. Lo resuelto se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink that reads "John Jairo Arango".

**JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado en la secretaria del juzgado hoy 06 de noviembre de 2020 a las 8:00 a

A handwritten signature in black ink that reads "Liliana María Gallego Morales".

**LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
SECRETARIA
PTO/DZG**